

ANEXO

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Magistratura de Trabajo	Santander	2	Número 3
Magistratura de Trabajo	Alicante...	2	Número 6
Magistratura de Trabajo	Sevilla...	2	Número 9
Magistratura de Trabajo	Almería...	2	Número 2
Magistratura de Trabajo	Huelva...	2	Número 2
Magistratura de Trabajo	Granada...	2	Número 4
Magistratura de Trabajo	Barcelona	2	Número 23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

3721 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1987, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Director de Área de Informática en el Centro Informático del Presupuesto y el Plan, de este Departamento.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 27 de diciembre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 31 de diciembre del mismo año, en la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Director de Área en el Centro Informático del Presupuesto y el Plan, de este Departamento se señala lo siguiente:

La composición del Organo de Selección y las listas de admitidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y calle de Alcalá, 9 y 11) y en el Centro Informático del Presupuesto y el Plan (calle María de Molina, 50).

Asimismo se señala el próximo día 12 de febrero a las diecisiete treinta horas para que se reúna el Tribunal en la Sala de Juntas del Centro Informático del Presupuesto y el Plan (calle María de Molina, 50).

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de febrero de 1987.-P. D., el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal Laboral.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3722 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1987, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que, en colaboración con la Embajada de Francia, se convocan 115 plazas para actividades de perfeccionamiento en Francia, durante el verano de 1987, dirigidas a Profesores numerarios de «Francés» de niveles no universitarios.*

Uno de los objetivos prioritarios de los programas de formación continuada y actualización que lleva a efecto el Departamento es el perfeccionamiento del profesorado de idiomas modernos;

A tal efecto, esta Dirección General ha resuelto:

I. Convocatoria

Primero.-Convocar, en colaboración con la Embajada de Francia, 115 plazas, según se especifica en el anexo I de esta Resolución, para actividades de perfeccionamiento dirigidas a Profesores numerarios de «Francés» de niveles no universitarios, que tendrán lugar en Francia durante el verano de 1987.

II. Candidatos

Segundo.-Podrán participar en esta convocatoria los Profesores numerarios, definitivos o provisionales, que se detallan a continuación:

- 2.1 Catedráticos y Profesores agregados de «Lengua Francesa» de Institutos de Bachillerato.
- 2.2 Profesores de «Francés» de Formación Profesional.
- 2.3 Profesores de «Francés» de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 2.4 Profesores de «Francés» de los Centros de Enseñanzas Integradas.
- 2.5 Profesores de Educación General Básica habilitados para impartir enseñanzas de «Francés» en la segunda etapa o en el ciclo superior de EGB.

III. Requisitos

Tercero.-Los Profesores solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 3.1 Encontrarse en situación de servicio activo como Profesores de «Francés».
- 3.2 No haber disfrutado de beca similar o de ayuda individual en los tres últimos cursos.
- 3.3 No haber participado en los programas de intercambio, «Puesto a puesto», o de «Auxiliares de conversación» durante los tres últimos cursos.

IV. Méritos

Cuarto.-Para la selección se valorarán los siguientes méritos, relacionados con la «Lengua Francesa»:

4.1 Méritos docentes:

- 4.1.1 Años de docencia como Profesor numerario, definitivo o provisional, de «Lengua Francesa».
- 4.1.2 Destino en Centros Experimentales de las Reformas de las Enseñanzas Medias o del ciclo superior de EGB.
- 4.1.3 Destino en Centros rurales, distantes o con dificultades de acceso a Centros de perfeccionamiento.
- 4.1.4 Actividades docentes que demuestren dedicación a la enseñanza de la «Lengua Francesa»: Intercambios, semanas culturales y otras.

4.2 Actividades de perfeccionamiento:

- 4.2.1 Dirección o docencia en actividades de perfeccionamiento para Profesores de «Francés».
- 4.2.2 Participación de cursos, seminarios, grupos estables y otras modalidades de perfeccionamiento relacionados con el «Francés» y su metodología.

4.3 Publicaciones, investigaciones, experiencias y otros trabajos en torno a la «Lengua Francesa» y su metodología.

4.4 Méritos académicos:

- 4.4.1 Título de doctor en «Filología Francesa».
- 4.4.2 Para Profesores de EGB: Título de licenciado en «Filología Francesa».
- 4.4.3 Otros títulos o diplomas relacionados con el «Francés».

4.5 Para la valoración de los citados méritos se aplicará el baremo que figura en el anexo II.

V. Solicitudes

Quinto.-Los Profesores que reúnan las condiciones exigidas en la presente convocatoria formularán sus solicitudes por medio de instancia (tamaño folio), ajustada al modelo que figura en el anexo III, a la que se acompañará la documentación que se especifica a continuación:

- 5.1 Hoja de servicios, certificada por los servicios competentes.
- 5.2 Los Profesores de Educación General Básica presentarán un certificado expedido por el Servicio de Inspección Técnica de Educación, en el que se haga constar que el concursante está habilitado e imparte actualmente el idioma «Francés», así como los cursos en que lo impartió anteriormente, bien en el actual Centro de destino o en otros. También, si procede, se podrá informar sobre otras circunstancias que aconsejen la asistencia del Profesor al curso que solicita.
- 5.3 Declaración jurada referida a los puntos 3.2 y 3.3 de esta Resolución.
- 5.4 Fotocopias compulsadas de los documentos relacionados con los méritos enunciados en los puntos 4.1.2 y 4.4.3 de esta convocatoria.